

Postura Pública

La AIMX advierte riesgos en reforma de inteligencia artificial y derechos de autor en México: pide ajustes para proteger artistas sin frenar innovación

La Asociación Mexicana de Internet, A.C. (AIMX) expresa su postura institucional respecto a la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal del Trabajo en materia de Inteligencia Artificial, uso de imagen y voz, actualmente en discusión en el Poder Legislativo. La AIMX advierte la existencia de riesgos regulatorios potenciales derivados de la redacción actual de la iniciativa, los cuales podrían generar efectos no previstos sobre el desarrollo tecnológico, la innovación digital y la certeza jurídica en el país.

La AIMX reconoce como legítimo y necesario fortalecer la protección de los derechos de las personas trabajadoras artistas, intérpretes o ejecutantes frente a los desafíos derivados del uso de tecnologías emergentes, particularmente la inteligencia artificial. Asimismo, subraya que el desarrollo tecnológico debe darse en un marco que garantice el respeto a la dignidad, la remuneración justa y el consentimiento informado de quienes participan en procesos creativos y la protección efectiva de los derechos laborales y autorales.

No obstante, tras un análisis técnico de la iniciativa, la Asociación identifica diversos elementos normativos que podrían generar efectos adversos no intencionados en el ecosistema digital, creativo y tecnológico del país. Tales efectos podrían comprometer la seguridad jurídica de los actores involucrados y generar incertidumbre regulatoria en sectores estratégicos.

En particular, se advierte que el modelo de consentimiento previsto en la iniciativa, al exigir autorizaciones específicas, previas y potencialmente reiteradas para distintos usos de imagen y voz, podría resultar de difícil implementación en entornos digitales dinámicos y escalables. Este diseño podría traducirse en cargas operativas significativas para la industria digital, especialmente en sectores como la producción audiovisual, la publicidad digital y las plataformas tecnológicas, lo cual podría resultar incompatible con el principio de proporcionalidad normativa.

Adicionalmente, la AIMX observa que la redacción actual contiene conceptos que podrían ser interpretados de manera amplia o ambigua, lo que genera incertidumbre jurídica y aumenta el riesgo de controversias. La falta de delimitación precisa en

definiciones clave puede afectar la previsibilidad normativa necesaria para la inversión, la innovación tecnológica y el desarrollo de proyectos en el entorno digital. Otro aspecto relevante es el posible impacto de la iniciativa en el desarrollo de tecnologías de inteligencia artificial en México. La ausencia de una diferenciación clara entre el uso indebido de estas herramientas y el desarrollo o disponibilidad de las mismas podría generar incentivos negativos para la innovación nacional, así como riesgos regulatorios que limiten la competitividad digital del país.

De igual manera, la AIMX considera que la iniciativa, en su redacción actual, podría tener implicaciones para la libertad de expresión y la creatividad digital si no se incorporan excepciones claras para supuestos como la parodia, la sátira, el uso informativo, educativo o el contenido no comercial, lo cual resulta indispensable para garantizar el equilibrio entre protección autoral y libertad creativa.

Desde una perspectiva económica, distintos actores del ecosistema han señalado que una regulación con altos niveles de carga ex ante podría incidir en la competitividad del país y en la atracción de inversiones en industrias creativas y tecnológicas.

Asimismo, se identifica también la necesidad de analizar con mayor detalle las implicaciones derivadas del uso de tecnologías de geolocalización en el contexto de la inteligencia artificial y la explotación de imagen y voz. La eventual recopilación, almacenamiento o tratamiento de datos de ubicación asociados a personas artistas intérpretes o ejecutantes podría generar riesgos adicionales en materia de privacidad, protección de datos personales y seguridad digital. En este sentido, resulta indispensable que cualquier disposición normativa que contemple el uso de herramientas tecnológicas que involucren geolocalización observe estrictamente los principios de proporcionalidad, finalidad específica y consentimiento informado, garantizando que el tratamiento de dichos datos se realice conforme a los estándares previstos en la legislación mexicana en materia de protección de datos personales.

Frente a este escenario, la AIMX hace un llamado respetuoso al Poder Legislativo para abrir espacios de diálogo técnico que permitan perfeccionar la iniciativa, incorporando principios de proporcionalidad, certeza jurídica y neutralidad tecnológica.

La Asociación considera que es posible construir un marco regulatorio que, de manera simultánea:

- Proteja eficazmente los derechos de las personas artistas, intérpretes y ejecutantes.
- Promueva la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Garantice la libertad de expresión.
- Fortalezca la competitividad de México en la economía digital global.

La AIMX reitera su disposición para colaborar institucionalmente con las autoridades y demás actores involucrados en la construcción de una regulación moderna, equilibrada y técnicamente sólida.

Finalmente, se recomienda que las disposiciones normativas incluyan definiciones jurídicas claras y delimitadas que permitan distinguir entre el desarrollo tecnológico legítimo y el uso indebido de contenidos protegidos, con el fin de reducir riesgos de interpretación extensiva que puedan derivar en conflictos legales innecesarios.

#

Información sobre AIMX

La Asociación Mexicana de Internet, A.C. es una organización que representa a empresas y actores del ecosistema digital en México, promoviendo el desarrollo de la economía digital, la innovación tecnológica y políticas públicas que impulsen la inclusión y competitividad del país.